



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

TERMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIVISION DE TURISMO Y ARTESANIA
Actividad del POI:	GESTION ADMINISTRATIVA
Denominación de la Contratación:	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación se sustenta en la necesidad de contar con el servicio de Alquiler de Equipo de Sonido para la ejecución del plan de trabajo del FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISTICAS 2025. La descripción del requerimiento es como sigue:

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La Municipalidad Distrital de Huariaca, requiere de una persona natural que brinde el servicio de alquiler de equipo de sonido.

- **Objetivo General:** Brindar el servicio de Alquiler de Equipo de Sonido para la ejecución del plan de trabajo del FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y TURISTICAS 2025. La descripción del requerimiento es como sigue:

- **Objetivo Específico:**

- ✓ Reproducir sonido de alta calidad, ya sea música, voz o cualquier otro tipo de audio, a través de altavoces.
- ✓ Brindar el servicio de equipo de sonido el día 26 de junio en el evento de la presentación de bandas

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**3.1 Descripción del servicio a contratar**

La Municipalidad Distrital de Huariaca, dentro del ámbito de sus funciones tiene la obligación de realizar el evento de presentación de bandas por lo que se requiere contar con el servicio de ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO para el cumplimiento efectivo de las funciones encomendadas. El servicio corresponde a mejorar la reproducción de sonido de alta calidad, ya sea música, voz o cualquier otro tipo de audio, a través de altavoces.

3.2 Características del servicio

El servicio de ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO para el evento de la presentación de bandas, debe reunir las siguientes características:

- a) Calidad del sonido se refiere a la fidelidad con la que el equipo reproduce el audio, incluyendo la respuesta de frecuencia, distorsión y rango dinámico
- b) Potencia indica la capacidad del equipo para entregar sonido a un determinado volumen, medida en vatios
- c) Sensibilidad mide la eficiencia del altavoz en convertir la señal eléctrica en sonido
- d) Diseño y tamaño consideraciones para la portabilidad y el espacio donde se utilizará el equipo
- e) Algunos equipos ofrecen características como cancelación de ruido, ecualización, streaming y compatibilidad con asistentes de voz

3.3 Prestaciones accesorias a la prestación principal**3.3.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica.

3.3.2 Soporte técnico

No aplica.

3.3.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

Tec. Damian Anibal JAIME ALPAS
DIVISION DE TURISMO Y ARTESANIA



3.3.4 Otras prestaciones accesorias
No aplica.

3.4 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.4.1 Lugar

El lugar de atención del servicio será en el frontis de la Municipalidad Distrital de Huariaca sito en el Jr. 28 de Julio N° 129 – Huariaca – Pasco.

3.4.2 Plazo

El plazo de ejecución del servicio se ejecutará previa notificación de la orden de servicio, según el siguiente detalle:

Fecha de actividad: Jueves 26 de junio del 2025.

Horario: El servicio se ejecutará de manera ininterrumpida desde las 7:00 pm horas hasta las 12:00 pm horas. Se solicita que el frontis de la Municipalidad este despejado para el buen desarrollo del evento

La vigencia de la contratación será desde el día siguiente de notificada la orden de servicio hasta que el área usuaria otorgué la conformidad de la prestación y se efectuó el pago.

En caso de reprogramación, el área usuaria se comunicará vía correo electrónico con un plazo no menor a 48 horas.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

4.1 Del proveedor

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil.

- Persona natural o jurídica

Acreditación:

- Contar con RNP
- Copia de la Ficha del Registro Único de Contribuyente (RUC) – SUNAT, activo y habido.
- Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado.

Los requisitos solicitados serán acreditados en la etapa de cotizaciones

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

No aplica.

5.2 Adelantos

No aplica.

5.3 Subcontratación

No aplica.

5.4 Confidencialidad

El proveedor del servicio no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

5.5 Propiedad intelectual

No aplica.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica



**5.7 Entregable**

El presente servicio tendrá la presentación de Un (01) único entregable de acuerdo al siguiente detalle:

N° Entregable	Detalle del entregable y plazo de prestación
UNICO ENTREGABLE	<p>Informe con sustento fotográfico de la ejecución del servicio.</p> <p>Este entregable deberá ser remitido en un plazo máximo de tres (03) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de culminado el servicio.</p> <p>El proveedor deberá presentar, vía Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Huariaca, sito en el Jr. 28 de julio N° 129 – Huariaca, en el horario de 08:00 a 17:30 horas, el cual deberá contener lo siguiente:</p> <p>Copia fedateada de la Orden de Servicio.</p>

5.8 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas. La conformidad es otorgada por la división de Turismo y Artesanía en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

5.9 Forma de pago

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a AL PROVEEDOR en Soles, en un Pago Único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días del día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

La Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos del pago de las contraprestaciones efectuadas por el PROVEEDOR, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable de la División de Turismo y Artesanía emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (RH y/o Boleta)
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Información que acredita el entregable solicitado de acuerdo al numeral 9.7, del presente requerimiento.

5.10 Fórmula de reajuste

No aplica.

5.11 Penalidades Aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.10.1. Penalidades por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:





$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:
Para servicios F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directivos de ningún tipo.

5.10.1. Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	No estar en la hora indicada para realización del servicio.	0.5% de la UIT	La persona responsable de las coordinaciones designada por el área usuaria de la MDH, según corresponda, levantará un Acta de Ocurrencias del incumplimiento del servicio, identificando el tipo de infracción cometida.
2	No contar con los materiales y herramientas adecuadas para el buen cumplimiento del servicio	0.5% de la UIT	
3	No mantener limpio el área de trabajo donde se realiza el servicio	0.5% de la UIT	

5.12 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del PROVEEDOR es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

5.13 Condiciones de los consorcios

No aplica.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA

Tec. Damían Anibal JAIME ALPAS
DIVISION DE TURISMO Y ARTESANIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARIACA
Tec. Damían Anibal JAIME ALPAS
DIVISION DE TURISMO Y ARTESANIA